

SEÑORES DOCTORES.

D. D. Sr. D. Francisco Tabera, Bedel de Navarra en el Claustro General para mantenerse Pierny aley dier de ella. Para ver un oficio de la Junta Provisional del Gob. desta Ciudad en que ordena, se publique la parte relativa aley vases de distribucion de rentas, que contenia el arreglo de la Universidad remitido por aquella. Para ver otro de la Junta auxiliar del Gob. desta Provincia en contestacion a la exposicion que la Universidad la dirigio acerca de la reposicion de los Señores Católicos; y sobre todo resolver lo may conveniente. Nadie falta de Ma. Tueby 29. de Octubre de 1840.

Dr. Don Francisco Borrero
de. Sr. D.

Otro si = Por tercer punto. Para ver un oficio de la Junta auxiliar de Gobierno relativo a la consulta que hizo la comision de ejecucion de arreglo sobre si los currantes de 3.º y 4.º año de leyes, debian estudiar con el derecho publico civil y criminal de la primera ley Instituciones Penales y de la Jurisprudencia mercantil.

Otro si = Por cuarto punto = Para ver otro de dicha Junta que contesta a la representacion que hizo la Universidad sobre la agregacion de las rentas de los Colegios.

Dr. Borrero



SEÑORES DOCTORES.

+ *l. l.* Rector.
 + * Ramos.
 * Bermejo.
 Librero.
 Ufano.
 * Marcos.
 * Fuentes.
 * Roman.
 * Mena.
 * Salas.
 * Diez.
 * Montes.
 * Jauregui.
 + * Magarinos.
 + * Lorenzo Perez.
 + * Huebra
 * Rodriguez.
 + * Riva.
 * Martin.
 * Alonso.
 * Moraleda.
 * Perez.
 + * Hernandez Baena.

* Cuevas.
 * Sanchez.
 * Conde.
 * Fernandez.
 + * Ximenez.
 + * Cenizo.
 + * Ramos.
 + * Solano.
 Santana.
 * Davila.
 Gonzalez.
 + Mendez.
 + * Cuesta.
 + * Moran.
 Vazquez.
 Carrasco.
 * Ortiz.
 + Balmaseda.
 + Nieto.
 + Fernandez Puente.
 + Riva Otero.
 Fernandez Ramon.
 + Monleon.

+ Alday.
 * Perez Romero.
 + Garcia Ocaña.
 Colsa.
 Isidro.
 Pascua.
 + Caballero.
 + Diez.
 * Garcia.
 Padierna.
 + Freigero.
 + *Padierna*
 + *Orbina*
ferralbo
Velasco
 + *Jernand Hemond.*
Spicdraro
 + *Lopez.*
 + *Pla*
 + *Marta.*
 + *Eniz.*
 + *Pio Sanchez.*
 + *Vega*
 + *Sanchez Centurion*
 + *Meix*
 + *Conde Perer*
 + *Prodignier delgad*

AVSA



SEÑORES DOCTORES.

Rector. Alay.
 * Ramos.
 * Bermejo.
 Librero. Colsa.
 Ufano.
 * Marcos.
 * Fuentes.
 * Roman.
 * Mena.
 * Salas.
 * Diez.
 * Montes.
 * Jauregui.
 * Magarinos.
 * Lorenzo Perez.
 * Huebra.
 * Rodriguez.
 * Riva.
 * Martin.
 * Alonso.
 * Moraleda.
 * Perez.
 * Hernandez Baena.

* Cuevas.
 * Sanchez.
 * Conde.
 * Fernandez.
 * Ximenez.
 * Cenizo.
 * Ramos.
 * Solano.
 Santana.
 * Davila.
 Gonzalez.
 Mendez.
 * Cuesta.
 * Moran.
 Vazquez.
 Carrasco.
 * Ortiz.
 Balmaseda.
 Nieto.
 Fernandez Puente.
 Riva Otero.
 Fernandez Ramon.
 Monleon.

Alday.
 * Perez Romero.
 Garcia Ocaña.
 Colsa.
 Isidro.
 Pascua.
 Caballero.
 Diez.
 * Garcia.
 Padierna.
 Freigero.
 Montes.
 * Cuesta.
 * Magarinos.
 Lorenzo Perez.
 Huebra.
 Rodriguez.
 Riva.
 Martin.
 Alonso.
 Moraleda.
 Perez.
 Hernandez Baena.

AVSA



Plenitudo G'ral. de 30, de octubre de 1840.

Leida la cedula, se verifico de los acuerdos de los plenarios celebrados en 6, 18, y 19 del actual que quedaron aprobados.

Pasose en seguida a la lectura de un oficio de la Junta Provisional de Gob: de esta ciudad en que ordena se publique la parte relativa a las bases de distribucion de rentas que contiene el arreglo de la Univ: remitido por aquella; y el Plenario entendido de sus contenidos paso a votar en la forma siguiente.

D. Pagan: que se cumpla y execute la orden de S.E.

D. Arguero: Idem

D. Lorenzo River: que se guarde y cumpla y para su ejecucion se represente por la misma Junta nombrada por el Plenario para la ejecucion del arreglo de ensenanza y demas que en ella precepto, exponiendo las razones indicadas por el mismo, principalmente haciendola ver es impracticable.

D. Huebra: voto de Quinientos.

D. Riba: que se guarde cumpla y execute y si los efectos se creen perjudicados se represente ante quien correspondo o a la misma Univ:

D. Hernandez Baena: voto del D. River.

D. Gonzalez Jimenez: que se guarde y cumpla y se suspenda la ejecucion haciendole la distribucion de rentas como hasta aqui y diciendolo a la Junta o a quien correspondo por medio de una exposicion.

D. Quiroz: que se obedezca y no se cumpla la determinacion de la Junta y se represente bien a ella o a quien haga lugar a fin de que se subsanen los perjuicios que se originan a derecho adquirido, sin que por eso deseen de aumentarse las bases pues que puede hacerse sin detrimento de alguno.

D. Pagan Rebolledo: que este asunto pase a la Junta nombrada por el Plenario y que despues de meditarlo con su opinion de las razones indicadas



en el claustro, le informe cuanto se oprimen y parrera
D. Toledo: voto de Lorenzo Perez y añade que la Junta de
Job. no se hubiera acordado de semejante disposicion sin
senor docto y justid. mas no se le hubiera recordado y cum-
pedido.
D. Ramon: reformo en el del D. Ramon Nebola.
D. Mendez: voto del D. Lorenzo Perez.
D. Fuente: idem.
D. Moren: idem.
D. Bitti: idem.
D. Belmunda no vota
D. Nielo: voto de Ramon Nebola.
D. Puente: idem.
D. Priba otro: voto de Magarino
D. Moulon: voto de Perez y que vuelva a claustro
D. Aduy: voto de Ramon Nebola.
D. Ocaña: voto de Perez.
D. Saballero: voto de Perez, y que vuelva a claustro.
D. Diaz: idem.
D. Garcia: idem.
D. Arigero: voto de Ramon Nebola.
D. Paderna: voto de Lorenzo Perez
D. Urbina: idem.
D. Fernandez Hernandez: idem.
D. Lopez: idem.
D. Pla: voto de Ramon Nebola.
D. Mata: idem.
D. Pina: idem.

AVSA



D. D. Sánchez: voto de Lorenzo Pérez

D. Vega idem:

D. M. de Ventana: idem

D. Méix: voto de Manuel Nebot

D. Rodríguez delgado: idem

D. Vice Rector: voto de Grau. cuyo acuerdo reducido a brevedad se guarde y cumpla la disposición dada por la Junta del go^o relativa a los vases de la venta de esta Univ. y que para su ejecución se represente por la misma Junta nombrada por el Placito exponiendo los razones indicados por el mismo cuyo representación volverá al Placito en todo de remisión a dicha Junta. Este acuerdo tiene asignado con el n.º 1.º

Se vio otro oficio de la Junta auxiliar del go^o de esta Prov. en contestación a la exposición que la Junta le dirigió acerca de la reposición de los tres fater^{es} suspenso; y el Placito en todo de su contenido para á votar en la forma sig.

D. Peñay: no vota.

D. Maguiny: que la comisión encargada de este asunto cumpla vigorosamente suelta en la reposición de los fater^{es}, y que se haga una reseña de algunos otros que pudieren hallarse en las mismas circunstancias.

D. Lorenzo Pérez: que se autorice a la misma comisión que entendió en este asunto para que a la mayor brevedad y con oportunidad se valga del medio mas apropiado para conseguir la reposición de los tres fater^{es}.

D. Milla: voto de Perez.

D. Gonzalez Jimenez: idem.

D. Ferris: que en llegando a la oportunidad para pedir la reposicion de dichos fatidicos, y por separados se pida a la Junta dege a la Univ. en libertad como ha estado hasta aqui para nombrar sustituto.

D. Puente: voto de Perez, en su primera parte, y en la segunda voto de Ferris.

D. Moran: idem.

D. Belmenda: que rediga a la Junta que la Univ. ve con sentimiento nunca podido dar ocasion loy de reyes, y de los suplicas, por continuar en sus fatidicos, a alterar el orden publico y producir mayor perjuicio de mayor consecuencia; y que no siendo esos temores espera seran repuestos los dichos en sus respectivos destinos.

D. Puente: que cree solo se halla el pleuntio hoy para decidir acerca de la contestacion que acaba de leerse, por consiguiente no se halla en el caso ni aun puede hablarse de sustituto y solo conviene en la reposicion de los tres fatidicos como tiene indicado el D. Lorenzo Perez.

D. Ferris: reformo su primera parte en el voto del D. Lorenzo Perez.

D. Chiba Otero: idem.

AVSA



D. Alday: voto de Lorenzo Perez y coincide que a de opinion
se reclame en representacion reparada por la comision
el derecho que la Univ. tiene en nombre de sustituto.

D. Decina: voto unanimo

D. Diaz: idem.

D. Garcia: voto de Perez

D. Izquierdo: que no se halle en las atribuciones de la Junta
por la duracion de este asunto, y es el demas voto de Alday

D. Padilla: voto de Alday.

D. Urbina: no vota.

D. Fernandez Hernandez: voto de Alday.

D. Lopez: idem.

D. Ma: idem.

D. Mata: idem.

D. Pio Sanchez: idem.

D. Vega: idem.

D. Rodriguez Delgado: idem.

D. Sanchez Ventura: idem.

D. Monton: voto de Perez

R. Vice Rector: voto de Perez, y es el demas voto de Comis. 4.
habiendo resultado por acuerdo que se autorice a la misma
comision que entendio en este mismo asunto para que
ala mayor brevedad y con oportunidad se valga del medio
mas oportuno para conseguir la reparacion de la Junta
lecta: y que represente la misma ala Junta a fin de



que debe a la Universidad libertad como no es de aquí
para nombrar sustituto; cupo a mi de ser
nada con el N.º 2.º

Y como ya he nombrado a mi mismo en la persona del Sr.
Vice Rector suspender el estanco hasta otro día

[Signature]

AVSA



6

Acuerdo del Claustro General de 30 de octubre de 1840

1.º

Que se guarde y cumpla la disposicion dada por la Junta del Gobierno relativa a las bases de distribucion de rentas de esta Universidad, y que para su ejecucion se represente por la misma Junta nombrada por el Claustro, exponiendo las razones indicadas por el mismo, cuya representacion volvera a Claustro antes de remitir la a dicha Junta.

2.º

Que se autorice a la misma comision que entendió en este mismo asunto, para que a la mayor brevedad y con oportunidad, se valga del medio mas apropiado para conseguir la reposicion de los Señores Catedraticos: y que represente la misma a la Junta a fin de que deje a la Universidad en libertad como ha estado hasta aqui para nombrar Substitutos.

D. Marcos
Por B

D. Huebra

por Antonio Ferrn.

Junta

AVSA



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in cursive.

First main paragraph of handwritten text in cursive script.

11

Second main paragraph of handwritten text in cursive script.

Third main paragraph of handwritten text in cursive script.

Two distinct signatures or initials in cursive script.

Additional handwritten text or notes at the bottom of the page.

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference.

